

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI		
Nomenclatura :	CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra		
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382		

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	19:14:59

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al estudio ambiental, es preciso detallar que a la fecha el sector agrario no cuenta con clasificación anticipada. Por lo tanto, para determinar el tipo de estudio y obtener la certificación ambiental se tiene las siguientes alternativas:

1. Si el proyecto no se encuentra dentro del listado del SEIA para el sector agrícola (R.M. N° 202-2019-MINAM), correspondería realizar el INFORME DE GESTION AMBIENTAL, la cual será evaluado por la DGAAA de MIDAGRI. Para determinar esto, es necesario saber el tipo de proyecto de irrigación y/o afianzamiento hídrico y los caudales de diseño propuesto en el estudio a nivel de perfil.

2. Por otro lado, Si el proyecto se encuentra dentro del listado del SEIA para el sector agrícola (R.M. N° 202-2019-MINAM), es necesario que precisen si el proyecto en materia se encuentra en funcionamiento y/o cuenta con sus instalaciones construidas. De ser así, se tendría que elaborar una DECLARACION DE ADECUACION AMBIENTAL DE ACTIVIDADES EN CURSO (DAAC), la cual será evaluado por la DGAAA de MIDAGRI.

Caso contrario correspondería elaborar la EVAP para ser presentado al SENACE y sea clasificado como CATEGORIA I (DIA), CATEGORIA II (EIA-sd) Y CATEGORIA III (EIA-d). Cabe recalcar que, si se clasifica como DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DIA, la EVAP automáticamente se aprueba como DIA.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 77
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE POR LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y EL LISTADO DEL SEIA PARA EL EL SECTOR AGRICOLA Y LA R.M. N° 202-2019-MINAM, PARA ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA CATEGORIA III (EIA-d)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	19:14:59

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Considerando que en los Términos de referencia (Página 77 al 81) no se proporciona la información necesaria ni detalla claramente el tipo de estudio a desarrollar, se solicita a la entidad:

Precisar el tipo de instrumento de gestión ambiental que se requiere elaborar para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR DE CURIMANÁ, DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI¿. CUI N°2563382. Cabe recalcar que esta información es muy importante para determinar la entidad competente para evaluar el estudio, así como el tiempo y presupuesto de elaboración.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA A LOS PARTICIPANTES QUE POR LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y EL LISTADO DEL SEIA PARA EL EL SECTOR AGRICOLA Y LA R.M. N° 202-2019-MINAM, PARA ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA CATEGORIA III (EIA-d)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	19:14:59

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerando que en los Términos de referencia (Página 77 al 81) no proporciona información necesaria ni detalla claramente el tipo de estudio a desarrollar, se solicita a la entidad:

Detallar el contenido del instrumento de gestión ambiental a ser desarrollado en el Expediente técnico de acuerdo a la normativa ambiental vigente.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA QUE EL CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL A SER DESARROLLADO SERÁ PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO EL MISMO QUE DEBERÁ SER APROBADO POR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	19:14:59

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Considerando que en los Términos de referencia (Página 77 al 81) no se proporciona la información necesaria ni detalla claramente el tipo de estudio a desarrollar, se solicita a la entidad:

Precisar el tipo de proyecto de irrigación y/o afianzamiento hídrico y los caudales de diseño propuesto en el estudio a nivel de perfil.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 77

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA QUE DE ACUERDO AL TIPO DE CAUDAL DE DISEÑO DEL PERFIL APROBADO Y POR LA MAGNITUD DEL PROYECTO Y EL LISTADO DEL SEIA PARA EL EL SECTOR AGRICOLA Y LA R.M. N° 202-2019-MINAM, PARA ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA EN LA CATEGORIA III (EIA-d)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	22/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	19:14:59

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que en los Términos de referencia (Página 77 al 81) no se proporciona la información necesaria ni detalla claramente el tipo de estudio a desarrollar, se solicita a la entidad:

Precisar si el proyecto en materia se encuentra en funcionamiento y/o cuenta con sus instalaciones construidas.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 77**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA EL PROYECTO NO CUENTA CON INSTALACIONES CONSTRUIDAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20600020430	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO AYS S.A.C.	Hora de envío :	17:28:29

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del profesional Ingeniero Jefe de Proyecto:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS al comité reducir de 5 años a 4 años la experiencia del profesional. Dicho requerimiento no vulnera la base ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B2 TDR **Página:** 166

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA HACE MENCIÓN QUE LO SOLICITADO SE ENCUENTRA ACORDE AL ARTÍCULO 16 DEL TULO DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO, EL REQUERIMIENTO CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN OBJETIVA Y PRECISA DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES RELEVANTES PARA CUMPLIR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ EL ÁREA USUARIA COMO MEJOR CONOCEDOR DE SU REQUERIMIENTO Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; TOMANDO EN CUENTA LA NATURALEZA, ENVERGADURA, COMPLEJIDAD Y EXIGENCIA DEL EXPERTIS PROFESIONAL REQUERIDO; NO OBSTANTE, A EFECTOS DE CONTAR CON MAYOR CONCURRENCIA NI RESTRINGIR LA PARTICIPACION DE DEMAS POSTORES, SE ACOGE LA OBSERVACION QUEDANDO CUATRO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE CUATRO (04) AÑOS COMO JEFE DE PROYECTO O CONSULTOR A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA, EN LA ELABORACIÓN O SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O INGENIERÍA DE DETALLE, IGUALES Y/O SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20600020430	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO AYS S.A.C.	Hora de envío :	17:28:29

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para ocupar el cargo de ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE PREDIOS solicitamos al Comité valide también la participación de: Abogado, ya que estos profesionales se encuentran capacitados para ocupar este cargo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 Página: 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA COMO MEJOR CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; ACLARA QUE EL GANADOR PODRÁ INCLUIR DENTRO DE SU EQUIPO OTROS PROFESIONALES QUE CREA CONVENIENTE Y QUE ESTA INCORPORACIÓN CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA; POR TANTO, NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20600020430	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO AYS S.A.C.	Hora de envío :	17:28:29

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Que para la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, también se consideran servicios de consultoría de obras similares a los siguientes para: Creación y/o Instalación y/o Mejoramiento y/o Construcción y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Reconstrucción de Sistemas de Riego y/o Canales de Irrigación y/o Represas de concreto, tierra y afines (Estructuras hídricas con fines de riego o centrales hidroeléctricas).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B2 TDR **Página:** 96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ NO ACOGE LA OBSERVACION DE ACUERDO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA ES ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO, POR LO QUE SE ESTA SOLICITANDO SOLO EXPERIENCIA EN ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS O SUPERVISION DEL ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS; OTRO TIPO DE CONSULTORIAS DE OBRAS NO ES SIMILIAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO ACOGE LA OBSERVACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	17:58:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

EN LA PAG 178 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. PARA EL ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO Y LEGAL SE APRECIA QUE SE ESTÁ SOLICITANDO A PROFESIONALES CUYA FORMACIÓN ACADÉMICA ES: INGENIERO AGRÍCOLA O CIVIL O AGRONOMO O GEOGRAFO , POR LO QUE SOLICITAMOS SE INCLUYA TAMBIEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE ABOGADO, LOS CUALESTAMBIÉN SE ENCUENTRAN CAPACITADOS PARA REALIZAR LAS LABORES REQUERIDAS EN ESTA ESPECIALIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página:** 180

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA COMO MEJOR CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS QUE REPERCUTAN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN; ACLARA QUE EL GANADOR PODRÁ INCLUIR DENTRO DE SU EQUIPO OTROS PROFESIONALES QUE CREA CONVENIENTE Y QUE ESTA INCORPORACIÓN CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En los TDR se menciona que para el ESTUDIO TOPOGRAFICO (¿) esta actividad se realizará mediante una embarcación la cual realizara el seccionamiento del rio cada 250 metros. Las coordenadas de estas secciones estarán enlazadas con la información de campo de topografía y de esta forma se obtendrá la configuración real del cauce del rio. Así mismo la embarcación tendrá que contar con un equipo ADCP (Acoustic Doppler Current Profiler) utilizado normalmente para los trabajos de batimetría.

Se solicita que la medición de profundidades se realice con sistema monohaz comprendido por ecosonda hidrográfica, DGPS submétrico y software hidrográfico (hypack o similar), esto debido a lo indicado en la Norma Técnica Hidrográfica SEHINAV N° 01 del Servicio de hidrografía y Navegación de la Amazonia.

Se solicita indicar la cantidad de kilómetros de rio a ser levantados con secciones cada 250 m.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ RECOGE LA CONSULTA E INCLUYE EL SISTEMA MONOHAZ COMPRENDIDO POR ECOSONDA HIDROGRÁFICA, DGPS SUBMÉTRICO Y SOFTWARE HIDROGRÁFICO (HYPACK O SIMILAR), ESTO DEBIDO A LO INDICADO EN LA NORMA TÉCNICA HIDROGRÁFICA SEHINAV N° 01 DEL SERVICIO DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA AMAZONIA; EL MISMO QUE DEBERA SER PRESENTADO EN SU PLAN DE TRABAJO Y PREVIAMENTE APROBADO POR LA SUPERVISION. ASI TAMBIEN ACLARA QUE LA CANTIDAD DE KILOMETROS DE RIO A SER LEVANTADAS DEBERAN ASEGURAR LA COLOCACION DE LA Balsa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se menciona en los TDR, que para el apartado de Aerofotogrametría (¿) La supervisión verificara que el consultor de obra(proyectista) acredite copia de la póliza de seguirs de responsabilidad social frente a terceros por los daños que puedan sufrir durante sus operaciones. Siendo obligación del propietario o explorador RPA/RPAS asegurar su garantía de acuerdo con la evaluación y consideración del análisis de riesgo. Según ley de aeronáutica civil del Perú-Ley 27261 y su reglamento aprobado por decreto supremo N° 050-2001-MTC, decreto Supremo N° 0112014-IN; normal técnica complementaria: 011-2015 emitida por la DGAC, en tema: Requisitos para las operaciones de sistema de aeronaves pilotadas a distancia.

Para este caso de pólizas de responsabilidad civil la aseguradora solicita suma asegurada, así como las coberturas y condiciones especiales que deben contemplar la póliza.

Se solicita detallar dicha información para los tramites con la entidad de seguros.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.2 Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS TRABAJOS DE AEROFOTOGRAMETRIA A REALIZAR SERAN MAYORMENTE EN ZONAS RURALES, LAS COBERTURAS Y CONDICIONES ESPECIALES DE LAS POLIZAS DE SEGURO PREVIAMENTE DEBERAN SR COORDINADAS Y AUTORIZADAS POR LA SUPERVISION LOS MISMOS QUE CORRERAN POR CUENTA DEL CONTRATISTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se menciona en los TDR, que para Trabajos de campo o reconocimiento de la cuenca o subcuenca hidrológica de circunscripción del ámbito del estudio; en el apartado de Registro y evaluación de estaciones Hidrometeorológicas trabajos de gabinete.

Se solicita definir la cantidad mínima de estaciones hidrometeorológicas y el contenido mínimo del informe de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 0 Página: 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA COMO CONOCEDOR DE SUS NECESIDADES Y A FIN DE ASEGURAR LA CALIDAD TÉCNICA Y REDUCIR LA NECESIDAD DE SU REFORMULACIÓN POR ERRORES O DEFICIENCIAS TÉCNICAS ACLARA QUE SE DEBERAN DE TOMAR 4 COMO MINIMO, EL CONTENIDO DEL ESTUDIO DEBERA SER PRESENTADO EN EL PLAN DE TRABAJO Y ESTAR DE ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS MISMOS QUE DEBERAN SER APROBADOS POR LA SUPERVISION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En los TDR se menciona, para ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA apartado iii) GEOTECNIA (¿)Los ensayos de materiales se realizaran en laboratorios reconocidos y autorizados en el país con certificado de registro de INDECOPI, recomendando laboratorios del sector público como universidades y/o institutos, siendo responsable de la exactitud y confiabilidad de los resultados.

Se solicita corregir el texto debido a que los laboratorios son autorizados por INACAL.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACOGE LA CONSULTA EN QUE LOS ESTUDIOS DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA DEBERAN SER REALIZADOS POR LABORATORIOS AUTORIZADOS POR EL INACAL, PREVIAMENTE ESTOS LABORATORIOS DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA SUPERVISION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En los TDR se menciona, para ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA apartado iii) GEOTECNIA (¿) Se realizarán prospecciones de campo mediante calicatas de 2.50m. de profundidad mínima, hasta 0.50m. por debajo del nivel freático, estas calicatas se excavarán cada 500m. en el caso de canales de riego, para la presa se harán el eje de presa y estribos, dos en eje de presa y dos en los estribos, haciendo un total de cuatro calicatas; así mismo en las posibles canteras un mínimo de diez calicatas.

La excavación de calicatas se efectuará previa aprobación y verificación de la supervisión; donde se registrarán los niveles freáticos correspondientes, así como se determinarán las características del suelo para la elaboración de los perfiles estratigráficos. A partir de los ensayos de laboratorio, se determinará la granulometría del suelo, clasificación del suelo, índices de plasticidad, etc.

Solicitamos que nos aclaren si es posible o hay un mínimo de profundidad según norma?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 65**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ABSUELVE LA CONSULTA PRECISANDO QUE ESTA DEBE DE CEÑIRSE AL REGLAMENTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES LA NORMA E.050 SUELOS Y CIMENTACIONES PAR LA ESTRUCTURA ESPECIAL DE LA PRESA, PREVIAMENTE LOS TRABAJAOS DEBEN SER APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En los TDR se menciona, para ESTUDIO DE GEOLOGIA Y GEOTECNIA apartado iii) GEOTECNIA ESTUDIO GEOFISICO (EN CASO DE CORRESPONDER) (¿) la cantidad, características y localización de las perforaciones diamantinas que requieren realizarse serán sustentadas por el especialista del consultor de obra (proyectista) y aprobadas por la supervisión.

¿Se solicita aclaración, en caso de realizar perforaciones cual sería la profundidad?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 0 **Página: 66**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE PARA LAS PERFORACIONES DIAMANTINAS SERÁ DE 5 METROS MÍNIMO O HASTA ATRAVESAR EL SUSTRATO SEMIROCOSO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección considerar un tiempo adicional para el trámite ante la autoridad competente del estudio de la faja marginal, debido a que por experiencia en varios proyectos, este trámite dura entre presentación y levantamiento de observaciones aproximadamente un año; solicitamos que este trámite se considere como tiempo limite la presentación; en ese sentido el tiempo que demore la aprobación no debería ser aplicable al consultor tanto en penalidades que genera este trámite.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 0 Página: 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTE COMITÉ ACLARA QUE LOS TRAMITES A REALIZAR EN ANTE OTRAS ENTIDADES Y QUE SON NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO SERA TOMADA EN CUENTA PARA LA APLICACIÓN DE PENALIDADES CORRESPONDIENTES POR DEMORA EL MISMO QUE DEBRA SER SUSTENTADOS Y ASENTADO EN EL CUADERNO DE OCURRENCIAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos aclaración en el apartado ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA en la página 118-119 no guarda relación con la página siguiente, asimismo falta las actividades de varios especialistas según el cuadro de la página 114 Experiencia del personal, lo que es necesario para definir responsabilidades y costos.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 0 **Página: 118**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE POR UN ERROR EN EL ESCANEO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL CUAL ESTA PUDO HABERSE PEGADO HOJA, ESTA SE INCORPORARA LA PAGINA FALTANTE A FIN DE SUBSANAR EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE AGRICULTURA UCAYALI
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRU-DRA-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO, EN EL SECTOR CURIMANA, DISTRITO DE CURIMANA - PROVINCIA DE PADRE ABAB - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI - 2563382

Ruc/código :	20522404331	Fecha de envío :	24/08/2023
Nombre o Razón social :	PRW INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	20:46:33

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos aclaración en el apartado CONTENIDO DEL ESTUDIO DE HIDRAULICA FLUVIAL Y DRENAJE en las páginas 57-58 no guarda relación con la página siguiente, se encuentra incompleto y no guarda relación con el texto de la página siguiente.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 0 **Página:** 57

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ ACLARA QUE POR UN ERROR EN EL ESCANEO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EL CUAL ESTA PUDO HABERSE PEGADO HOJA, ESTA SE INCORPORARA LA PAGINA FALTANTE A FIN DE SUBSANAR EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null